



14 de octubre de 2021

(21-7820)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**NORMAS Y MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE
IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE PLAGAS**

COMITÉ MSF DE LA OMC - PROPUESTA DE SESIÓN TEMÁTICA

COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Revisión

El siguiente documento, recibido el 14 de octubre de 2021, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

1 ANTECEDENTES

1.1. Las normas internacionales de sanidad vegetal establecidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) tienen por objeto proteger la agricultura sostenible y mejorar la seguridad alimentaria mundial, proteger el medio ambiente, los bosques y la biodiversidad, y facilitar el desarrollo económico y comercial. A lo largo de los años, la CIPF ha elaborado un gran número de directrices relevantes como la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 20: Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones, que sienta las bases para la organización y la reglamentación del comercio seguro de vegetales y productos vegetales. Otros importantes logros de la CIPF que deben destacarse en este contexto son la NIMF N° 2 (Directrices para el análisis del riesgo de plagas), la NIMF N° 11 (Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias) y la NIMF N° 21 (Análisis de riesgo de plagas para plagas no cuarentenarias reglamentadas).

1.2. Pese a estos logros en el establecimiento de normas internacionales destinadas a facilitar el comercio internacional, los procedimientos de aprobación relativos a los vegetales y los productos vegetales, incluidas las frutas y las hortalizas, siguen siendo complejos y, en ocasiones, largos y engorrosos.

1.3. Prueba de ello es el considerable número de preocupaciones comerciales específicas que plantean los Miembros de la OMC de manera recurrente en las reuniones del Comité MSF de la OMC.

1.4. El comercio internacional de vegetales y productos vegetales, incluidas las frutas y las hortalizas, se ve obstaculizado por demoras indebidas en la tramitación de las solicitudes de importación, lo que resulta económicamente insostenible e ineficiente. En muchos casos, el análisis del riesgo de plagas constituye el obstáculo en el procedimiento de aprobación.

2 PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN

2.1. En esta sesión temática, los Miembros de la OMC podrán conocer mejor las NIMF pertinentes, y exponer con detalle y corroborar la manera en que estas se reflejan en sus regímenes fitosanitarios nacionales de importación. En particular, se invita a los Miembros a compartir las mejores prácticas para realizar análisis de riesgo de plagas de manera eficaz, así como para aplicar opciones eficaces de gestión del riesgo que faciliten el comercio.

2.2. La sesión se centrará en cuestiones relacionadas con el comercio y tendrá por objeto identificar mejores prácticas, en particular sobre temas como los siguientes:

- 1) la identificación de plagas que son objeto de preocupación fitosanitaria;
- 2) el uso de bases de datos de referencia (Centro Internacional para la Agricultura y las Ciencias Biológicas, CABI; Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas, OEPP);
- 3) la realización de análisis del riesgo de plagas (ARP);
- 4) la adopción de medidas de mitigación del riesgo normalizadas;
- 5) las condiciones de importación/certificación fitosanitarias;
- 6) el examen de las opciones disponibles en materia de gestión del riesgo basado en las normas establecidas por la CIPF.

3 OBJETIVOS Y RESULTADO

3.1. La sesión temática será una ocasión para que los Miembros aprendan de las mejores prácticas de los demás.

3.2. El intercambio de experiencias sobre las dificultades, y los beneficios, que plantea definir las condiciones para el comercio seguro de plantas para plantar, frutas y hortalizas, contribuirá a crear confianza entre los interlocutores comerciales cuando reconozcan las medidas fitosanitarias, incluidas las condiciones regionales, o pidan que se reconozcan las suyas.

3.3. Además, el resultado de esta sesión puede incorporarse al programa de trabajo de la CIPF mediante la identificación de posibles lagunas existentes en las normas pertinentes, de haberlas, o nuevos proyectos deseables desde el punto de vista del comercio.
